## Lima, 6 de diciembre de 2022

## PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY Nº 31638 6.12.2022 <u>DESCARGAR</u>	LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 214 790 274 052,00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú, cuyo detalle se expone en la Ley.
LEY Nº 31639 6.12.2022 <u>DESCARGAR</u>	LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Los recursos estimados que financian los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales ascienden al monto de S/ 214 790 274 052,00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) y se establecen por las fuentes de financiamiento, cuyo detalle se indica en la Ley.

	LEY Nº 31640 6.12.2022 DESCARGAR	LEY DE ENDEUDAMIEN TO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	La presente ley tiene por objeto regular las condiciones para el endeudamiento del sector público para el año fiscal 2023, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
PODER EJECUTIVO				
	NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 328-2022-PCM 5.12.2022 DESCARGAR	NOMBRAN MINISTRO DE DEFENSA	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se nombra Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, al señor Emilio Gustavo Arturo Sandro Edmundo Bobbio Rosas.